DECRETO 137 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos Denominación del cargo Código-Grado

1 (Uno) Profesional Especializado 3010-16

2 (Dos)	Profesional Universitario	3020-14	
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	3020-10	
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	3020-08	
3 (Tres)	Profesional Universitario	3020-06	
1 (Uno)	Analista de Sistemas	4005-15	
4 (Cuatro)	Técnico Operativo	4080-10	
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065-10	
3 (Tres)	Técnico Administrativo	4065-09	
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040-18	
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	5040-16	
7 (Siete)	Secretario	5140-13	
13 (Trece)	Secretario	5140-10	
3 (Tres)	Auxiliar Administrativo	5120-10	
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	5120-08	
7 (Siete)	Auxiliar Administrativo	5120-06	
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310-15	
3 (Tres)	Conductor Mecánico	5310-09	

1 (Uno) Conductor Mecánico 5310-06

3 (Tres) Auxiliar de Servicios Generales 5335-05

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2454 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional.

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.